

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

4458

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

23 NOV. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 17 de noviembre de 2011 por la Sra. **GLORIA GALVEZ RAMOS**, la que revisada, se ha comprobado que pertenece al Programa Puente y presenta un Puntaje de Ficha de Protección de 3.827 Folio N° 3581005, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % por **Fumigación y desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **GLORIA GALVEZ RAMOS**, C.I. 15.451.196-2 con domicilio en Santa Clara N° 1170, fono : 7 - 180 70 04, consistente en **Fumigación y desratización**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 12 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/Jmq.-